



Santo Domingo de Guzmán

Cooperativa de Ahorro y Crédito



PRESENTACIÓN

A nuestros lectores;

El Comité de Educación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santo Domingo de Guzmán, en cumplimiento y en armonía con las herramientas de gestión principales que tiene nuestra institución cooperativa, se complace en presentar esta GUÍA INFORMATIVA, la misma que ha sido elaborada y diseñada de manera ágil, amena y puntual con información que permite acceder a las orientaciones emanadas de los principios y valores que nos guían y así permitir a nuestros lectores acceder a información sobre la esencia, avances, solidez, servicios específicos y otras iniciativas de extensión y promoción socio-cultural que brinda nuestra CAC Santo Domingo de Guzmán, permitiendo a nuestros socios, trabajadores y público en general conocer esta información acerca de nuestro qué hacer, esperando que su rol difusor llegue cada vez a más personas con espíritu cooperativista y responsabilidad social.

COMITÉ DE EDUCACIÓN



Santo Domingo de Guzmán
Cooperativa de Ahorro y Crédito

NUESTRA COOPERATIVA



Santo Domingo de Guzmán
Cooperativa de Ahorro y Crédito

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Santo Domingo de Guzmán” Ltda. se constituyó el 23 de enero de 1971 por Resolución Directoral N°1073-CAAE-ORAMNS-VII-Cusco. Está inscrita en el Libro de Cooperativas de los Registros Públicos del Cusco, en el Tomo 1, Folio 9, Asiento N° 01; posteriormente reinscrita su personería jurídica en el tomo 01, Folio 269, Asiento N° 05 del Registro de Cooperativas de los Registros Públicos del Cusco y con autorización de Inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Superintendencia de Banca y Seguros, mediante la Resolución SBS N°033-95 de fecha 10 de Enero de 1995.

El 19 de noviembre de 1970, se dió inicio a una de las primeras reuniones de coordinación entre los Terciarios Dominicos, liderados por el Rvdo. Padre Manuel Alvarez Percca, quienes bajo los principios universales de solidaridad y ayuda, mutua, un 23 de enero de 1971 fundaron la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santo Domingo de Guzmán Ltda. No. 001-VII Cusco, con el propósito de fomentar la cultura del ahorro y satisfacer las necesidades de financiamiento entre sus integrantes.

Fue integrada por entonces en su mayor parte por profesores que hacían un total de 29 socios suscritos y un capital inicial de 25,250 soles oro. Iniciando así sus operaciones en el local del claustro del Convento de Santo Domingo ubicado en la plazoleta del mismo nombre.

La Cooperativa ha llegado a consolidarse como institución financiera, gracias al trabajo y dedicación de los diferentes órganos de gobierno que se desempeñaron en el tiempo, procurando cumplir los postulados planteados por el fundador y los que rigen nuestro movimiento cooperativo, habiéndose posicionado en la ciudad del Cusco: **Distritos** de Wanchaq, Santiago, San Jerónimo, San Sebastián; **Provincias:** Canchis-Sicuni, La Convención-Quillabamba, Quispicanchi-Urcos, Urubamba; **Regiones:** Madre de Dios,- Puerto Maldonado, Apurímac-Abancay, Puno-Ayaviri y Arequipa-Cayma.

NUESTRO FUNDADOR

Padre Manuel Alvarez Percca

Nació en el Distrito de Quequeña (Arequipa) sus padres fueron Anselmo Álvarez Zamudio y Francisca Percca Flores, de quienes tuvo cinco hermanos.

Sus estudios primarios los realizó en su natal Quequeña y la secundaria la cursó en el Colegio Apostólico San Juan Bautista de la ciudad de Arequipa. Los estudios superiores los efectuó en el Colegio Internacional Dominicano, ordenándose sacerdote el 15 de abril de 1950.

Posteriormente marchó a Roma para obtener la Licenciatura y Doctorado en Ciencias Sociales, en la Universidad Pontificia de Santo Tomas de Aquino. A su regreso, en la Escuela Normal "Obispo Calienes", obtuvo el título de profesor secundario en Filosofía y Ciencias Sociales, habiendo ejercido la docencia en colegios de Lima, Cusco y Trujillo; llegando a ser Director del Colegio Apostólico de la provincia de San Juan Bautista, y luego del Colegio Particular Santo Tomas de Aquino.

Fue el Rvdo. Padre Manuel Álvarez Percca, quien con una visión clara respecto a la pobreza del poblador cusqueño y su difícil acceso a las fuentes de financiamiento, promueve la fundación de la CAC Santo Domingo de Guzmán.





Santo Domingo de Guzmán

Cooperativa de Ahorro y Crédito

CAC –SDG

La CAC – SDG es una organización social, solidaria constituida con el objetivo de fomentar la cultura del ahorro y atender las necesidades de financiamiento mediante el otorgamiento de créditos entre sus socios.

Se encuentra supervisada por la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú (FENACREP).

MISIÓN

Contribuimos al bienestar de nuestros socios con calidez, calidad, vocación de servicio y responsabilidad social.

VISIÓN

Al 2022, ser la cooperativa líder del sur del país con una cultura de innovación, diversidad de productos financieros, proyectando solidez y confianza.

VALORES ENMARCADOS EN NUESTRA INSTITUCIÓN

Honestidad. Entendida como una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad (decir la verdad), de acuerdo con los valores de verdad y justicia. Se trata de vivir de acuerdo a como se piensa y se siente. En su sentido más evidente, la honestidad la entendemos como el simple respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas.

Confianza. Entendida como la que se da entre dos o más personas, lo cual permite estrechar vínculos de relación. Cuando confías en las personas tienes fe en ellas, en su integridad y capacidades.

Innovación. Entendido como la constante generación de soluciones novedosas del que hacer organizacional, de una manera diferente, de modo tal que se incrementa valores para la organización.

Trabajo en Equipo. Entendida como aquella interacción mutua, voluntaria, proactiva y armónica de todos los integrantes de la Cooperativa, en post de alcanzar y celebrar los objetivos planteados.



ORGANIZACIÓN

La organización de la CAC – SDG cuenta con dos niveles en su estructura Jerárquica:

- Nivel Representativo
- Nivel Ejecutivo

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL NIVEL REPRESENTATIVO

El nivel representativo de la CAC-SDG, establecido por la Legislación Cooperativa y Estatuto Social, está conformado por los órganos que representan a los socios debidamente organizados para la gestión integral de la Cooperativa.

Los órganos representativos están conformados por:

Órgano de Representación:

Es la Asamblea General de Delegados (100 Delegados)

Órgano de Administración:

Es el Consejo de Administración (05 Directivos)

Órgano de Control:

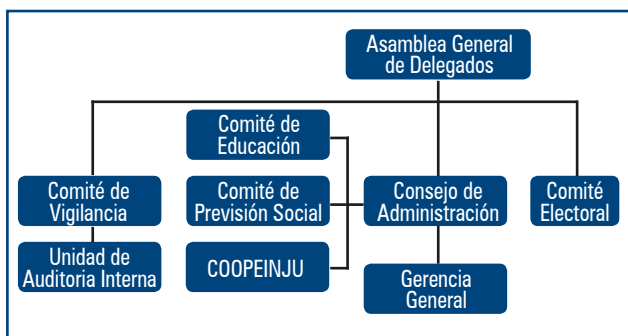
Es el Consejo de Vigilancia (03 Directivos)

Órgano Electoral:

Es el Comité Electoral (03 Directivos)

Órganos de Apoyo:

Comité de Educación, Comité de Previsión Social, Movimiento Cooperativo Infantil y Juvenil (COOPEINJU)



ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL NIVEL EJECUTIVO

El nivel ejecutivo de la CAC – SDG, está conformado por la Gerencia General, Asesores, Jefes de Departamento, Administradores de Agencias, y colaboradores en general, los cuales están debidamente organizados para cumplir con los objetivos establecidos por los órganos representativos de la Cooperativa.

La cooperativa está conformada por todos nuestros socios.

SOCIOS

Son todas aquellas personas que libre y voluntariamente decidieron asociarse a nuestra Cooperativa.

CÓMO SER SOCIO DE LA CAC SDG

Los requisitos para ser socio son:

MAYORES DE EDAD

- Original y copia del DNI
- Copia del recibo de agua o luz
- Derecho de Inscripción (Pago único) S/ 20.00
- Aporte Mensual (Obligatorio) S/ 10.00

MENORES DE EDAD

- Original y copia del DNI del Padre o Apoderado
- Copia del DNI ó Partida de Nacimiento del menor de edad.
- Monto mínimo inicial de Cuenta COOPEKIDS S/ 10.00 ó US\$ 5.00

PERSONA JURÍDICA

- Ficha RUC de la Empresa
- Acta de Constitución ó Inscripción en Registros Públicos.
- El ó los Poderes de Representación válidamente inscritos ante los Registros de Mandatos.
- Copia de Recibo de Servicios
- Todos aquellos datos legalmente solicitados para Identificación de la Empresa.
- Derecho de Inscripción (Pago único) S/ 20.00
- Aporte Mensual (Obligatorio) S/ 10.00

APORTE MENSUAL (APORTACIONES)

Son recursos económicos que forman parte del capital social de la CAC-SDG y son importantes para su funcionamiento, siendo parte de un fondo de uso común para poder otorgar servicios financieros a sus socios, teniendo la obligación de estar al día en sus aportaciones con el monto señalado en el Estatuto de la CAC-

SDG siendo este aporte de S/ 10.00 soles mensuales, acumulados en cada cuenta individual en moneda nacional (soles) en forma intangible, realizando el primer depósito al momento de inscripción del socio.

Las aportaciones de cada socio no pueden ser disponibles en efectivo, ni transferirse por ningún motivo, excepto en caso que el socio decida renunciar voluntariamente a su condición de socio de la Cooperativa.

LAS APORTACIONES TE BRINDAN LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- Sirve de garantía para solicitar un préstamo cubierto.
- Elegir y ser elegido como delegado y/o directivo de la CAC-SDG en las elecciones anuales.
- Acceder a los servicios y programas que ofrece la CAC-SDG



DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS



SON DERECHOS DE LOS SOCIOS: (De acuerdo al Estatuto vigente 02.2018)

1. Utilizar los servicios de CAC-SDG en las condiciones establecidas por el Estatuto, reglamentos y normas internas.
2. Elegir y ser elegido como Delegado ante la Asamblea General
3. Presentar ante el Consejo de Administración proyectos o propuestas en procura de lograr mayores resultados en el logro de los objetivos de la Cooperativa.
4. Interponer quejas o reclamos de conformidad a lo previsto por el presente Estatuto.
5. Retirarse voluntariamente de la CAC-SDG con sujeción a las normas contenidas en la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos.
6. A solicitar un ejemplar del Estatuto.
7. En aplicación del Principio de Igualdad de Derechos y Obligaciones de Socios, a recibir trato igualitario, sin ninguna ventaja, preferencia u otros privilegios frente a sus Delegados, Directivos, Funcionarios y Colaboradores

SON OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS:

1. Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley General de Cooperativas, Estatuto, Reglamentos y Resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.
2. Cumplir con sus obligaciones sociales y electorales.
3. Cumplir con sus obligaciones económicas y financieras.
4. Desempeñar con idoneidad, lealtad y eficiencia las comisiones y encargos que se le encomienden.
5. Defender y preservar la buena imagen de la institución y velar por su prestigio.

Está prohibido efectuar actos externos que afecten el prestigio, dignidad e imagen de la Cooperativa y de sus representantes.

RETIRO VOLUNTARIO:

El retiro voluntario del socio es un derecho, requiriéndose que el renunciante no mantenga ninguna obligación como deudor o codeudor, aval, fiador o garante con la Cooperativa. La renuncia deberá formularse por escrito y ser aceptada por el Consejo de Administración. Asimismo, la renuncia podrá diferirse cuando no le permita la situación económica financiera de ésta.

LIQUIDACIÓN DE LA CUENTA:

Los socios que se retiren y los que hayan perdido su calidad de tal, previa cancelación de su inscripción, tienen derecho a que la CAC-SDG liquide su cuenta y se les reembolse el importe de sus aportaciones, depósitos, intereses y excedentes aprobados así como cualquier otro derecho económico que les correspondiera, previa deducción de las obligaciones a su cargo y la parte proporcional de las pérdidas producidas a la fecha de cierre del ejercicio anual dentro del cual renuncie o cese. El saldo neto resultante de la liquidación, si lo hubiere, será pagado al ex socio, en las condiciones y plazos previstos por el Consejo de Administración, dentro de un periodo no mayor de 45 días calendarios, contados desde la fecha de aceptación de la renuncia o del acuerdo de exclusión. La liquidación de la cuenta conlleva a la cancelación de la inscripción del socio en el registro correspondiente.

En caso de ser solicitado por sus herederos o beneficiarios, la

devolución se realiza sin observancia del plazo previsto en el párrafo anterior, debiendo regirse al trámite interno para su devolución.

No podrá destinarse a este fin anualmente más del 5% del Capital Social según el Balance del último ejercicio.

FALTAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES

Se considera falta disciplinaria o infracción a toda acción u omisión voluntaria o no, que contravenga las obligaciones, prohibiciones establecidas en la Ley, Estatuto, Reglamentos y demás Normatividad Interna de la Cooperativa que pudieran cometer los socios, Delegados y Directivos.

Sanciones: Las sanciones aplicables a los Socios, Delegados y Directivos en general son:

- a) Amonestación escrita
- b) Suspensión temporal de sus derechos
- c) Remoción del cargo
- d) Exclusión

¿QUÉ ES SER DELEGADO?

Ser Delegado significa la representación de todos los socios a nivel de la CAC – SDG. Los Delegados son elegidos por los propios socios de la CAC SDG mediante elección libre y voluntaria en un Proceso electoral que se lleva a cabo cada año. Son elegidos 100 delegados según lo dispuesto en la Ley General de Cooperativas y el Reglamento General de Elecciones.

¿QUÉ ES SER DIRECTIVO ?

Para ser Directivo, primeramente tienes que ser elegido Delegado, una vez elegidos los 100 Delegados, se convoca a una Asamblea Ordinaria de Delegados en la cual se elige a los Directivos para el Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Comité de Educación y Comité Electoral.

NUESTROS SERVICIOS

PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

La CAC – SDG ofrece a sus socios los siguientes productos y servicios:

1. CRÉDITOS

CRÉDITO NEGOCIO (MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA)

Son aquellos créditos destinados a la financiar actividades de producción, comercialización o prestación de servicios otorgados a personas naturales o jurídicas



CRÉDITO POR CONVENIO INSTITUCIONAL

Son aquellos créditos dirigidos a trabajadores dependientes de instituciones o empresas del sector público o privado que tengan convenio vigente con la CAC – SDG para el otorgamiento de créditos a sus trabajadores con descuento directo en planillas de pagos.



CRÉDITO PERSONAL

Son aquellos créditos dirigidos a personas naturales, dependientes e independientes (profesionales y/o técnicos) cuyo pago es realizado en las oficinas de la CAC SANTO DOMINGO DE GUZMÁN.



CRÉDITO CUBIERTO

Son aquellos créditos otorgados a personas naturales dependientes o independientes que cuenten con aportaciones o depósitos a plazo fijo, el mismo que servirá como garantía líquida para el otorgamiento de crédito (Hasta el 50% de sus aportaciones y/o 90% del depósito a plazo fijo).

CRÉDITO ADMINISTRATIVO

Son aquellos créditos otorgados a trabajadores de la CAC – SDG nombrados y contratados.

CRÉDITO HIPOTECARIO PARA VIVIENDA

Son aquellos créditos dirigidos a personas naturales dependientes o independientes que deseen adquirir, construir y/o remodelar su vivienda y otorgan como garantía la hipoteca de un bien inmueble.



2. AHORROS



¡TODOS TUS DEPÓSITOS GANAN INTERESES!**AHORRO LIBRE**

Es la cuenta de ahorros que te permite realizar todos tus retiros ilimitados en nuestras ventanillas y Coopemático. No cobramos ITF ni mantenimiento de cuenta.

Requisitos:

- Original y copia de DNI
- Firmar la Ficha de Inscripción
- Apertura de tu cuenta de ahorros con tan solo S/ 20.00 + S/10.00(Pago de tu primer aporte como Socio)
- Una vez inscrito ya perteneces y eres socio de la Cooperativa y no te olvides de abonar tus aportes de S/ 10.00 mensualmente.
- Pueden Efectuar todos los depósitos y retiros deseados sin costo alguno.
- Ahorros en Dólares también ganan intereses y puedes efectuar consulta de tu saldo, en cualquier momento sin costo alguno.

AHORRO COOPEKIDS

La CAC – SDG comprometida con incentivar la cultura del ahorro en nuestros niños y jóvenes, pone a disposición de ellos el depósito COOPEKIDS, que se constituye en una manera divertida de fomentar el ahorro en nuestros niños y jóvenes entre 05 y 18 años de edad, ofreciendo una tasa de interés exclusiva.

Requisitos para ser socio COOPEKIDS:

- Solicitud de afiliación presentado por su padre/madre o apoderado en formato otorgado por la Cooperativa.
- Original y copia del DNI del padre/madre o apoderado que necesariamente debe ser socio
- Original y copia del DNI del menor.
- El monto mínimo de apertura de cuenta es de S/ 10.00 soles o \$ 5.00 dólares americanos
- Es necesaria la presencia física del menor de edad.

La Cuenta de Ahorro COOPEKIDS permitirá al menor de edad en su condición de socio pasivo manejar su cuenta en soles y/o dólares y

realizar depósitos desde S/ 1.00 ó \$ 1.00 dólar, además la CAC –SDG abona intereses desde el primer sol que deposites. El monto tope de una cuenta de ahorros Coopekids es de S/ 15,000 o su equivalente en moneda extranjera.

Los niños y jóvenes ahorristas del COOPEKIDS, automáticamente pasarán a ser parte del Movimiento COOPEINJU.



DEPÓSITOS A PLAZO FIJO SOLES Y DÓLARES

Permite a nuestros socios invertir su dinero de manera segura y rentable en depósitos a plazo desde 30 hasta 720 días con tasas de interés competitivas y además podrás utilizar tu depósito como garantía para solicitar préstamos de manera inmediata.



EL SOCIO ES NUESTRO PRINCIPAL MOTIVO POR ESO TE OFRECEMOS:

3.-SERVICIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Es el servicio complementario que la CAC-SDG brinda a sus socios hábiles que libremente la constituyen, con el objeto de conceder ayuda económica y prestaciones asistenciales, basado en el valor de la solidaridad y los principios de ayuda mutua. La edad máxima para inscribirte en el Servicio de Previsión Social es de sesenta y cinco años de edad (65). (Art 8- Reglamento de Previsión social)

Para afiliarte al Servicio de Previsión Social solo tienes que realizar un pago de S/ 5.00 (Cinco Soles) en forma mensual, el que te da los siguientes beneficios económicos y se encuentran debidamente reglamentados en el Servicio de Previsión Social:

- 1.- Ayuda económica por Maternidad **S/ 500.00**
- 2.- Ayuda económica en caso de enfermedades específicas de alta complejidad **S/ 1,200**, debidamente acreditadas por médico especialista.
- 3.- (a) Ayuda económica en caso de invalidez temporal **S/ 500.00**
(b) Ayuda económica en caso de invalidez permanente **S/ 1,500.**
- 4.- Ayuda económica por fondo mortuario.
 - (a) Por muerte del socio titular o **S/ 2,500.**
 - (b) Por muerte de los padres del titular ó de cónyuge o conviviente **S/ 1,000.**
 - (c) Por muerte de hijo(a) **S/ 500.00.**

Para poder adquirir estos beneficios debes estar al día con el pago de las cuotas mensuales y el pago de tus aportaciones a la CAC SDG, además deberá tener una antigüedad mínima como socio inscrito al Servicio de Previsión Social de 06 meses.

4.-COOPEINJU (Movimiento Cooperativo Infantil y Juvenil)

El movimiento Cooperativo Infantil y Juvenil es una organización que tiene como objetivo fomentar la cultura del ahorro y la filosofía cooperativa a través de actividades culturales, artísticas, ambientales

y deportivas, con la finalidad de formar jóvenes líderes cooperativistas.

Requisitos para integrar el Movimiento Coopeinju:

Ser hijo(a) de socio de la Cooperativa y estar debidamente inscrito en el programa de Ahorro COOPEKIDS. (Ver Requisitos para ser socio COOPEKIDS).

COMITÉ DE EDUCACIÓN

El Comité de Educación es un órgano de apoyo permanente del Consejo de Administración, que tiene como objetivo desarrollar programas de educación cooperativa. Está integrado por tres miembros titulares y un suplente, presidido por el Vicepresidente del Consejo de Administración e integrado por dos miembros titulares elegidos en Asamblea General de Delegados. (Art. 52°)



COMITÉ ELECTORAL

El Comité Electoral es el órgano autónomo y permanente que tiene la responsabilidad de planificar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de elecciones de la Cooperativa.



SOCIO DE LA CAC - SDG

NO TE OLVIDES SE SUFRAGAR CADA AÑO EN LAS
ELECCIONES PARA RENOVACIÓN DE TERCIOS ASÍ
EVITARAS LA MULTA ELECTORAL

Conoce más sobre el Cooperativismo...

EL COOPERATIVISMO

El cooperativismo es un sistema económico y social, basado en la libertad, la igualdad, la participación y la solidaridad.

La cooperación es un sistema práctico de armonizar los intereses humanos recibiendo ayuda y colaboración de los demás y ofreciéndola en reciprocidad.

El cooperativismo es el resultado de un largo proceso histórico en el cual el hombre ha demostrado su espíritu asociativo y solidario, generando diversas formas de organización social y económica que teniendo como base la cooperación, persiguen la realización de la justicia y la igualdad a través de la acción económica y la promoción humana.

PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Afiliación libre y voluntaria: Las cooperativas son organizaciones libres, abiertas para todas aquellas personas dispuestas utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conllevan la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, política o religiosa.

Gestión democrática de sus integrantes: Las cooperativas son organizaciones democráticas gestionadas por sus socios, quienes participan activamente en la fijación de las políticas y en la toma de decisiones.

Participación económica de los socios: Los socios contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa, por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa.

Autonomía e independencia: Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua controladas por sus socios

Educación, entrenamiento e información: Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus socios, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas.

Cooperación entre cooperativas: Las cooperativas sirven a sus socios más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta o por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

Compromiso con la comunidad: Las cooperativas trabajan para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptables por sus socios.

VALORES COOPERATIVOS

AYUDA MUTUA: Las personas que integran una cooperativa creen que la mejor forma para alcanzar las metas es ayudándose unos a otros.

DEMOCRACIA: En las cooperativas las decisiones se toman entre todos los integrantes.

SOLIDARIDAD: Las cooperativas luchan juntas para mejorar su calidad de vida y la de sus comunidades, promoviendo los valores éticos de la honestidad, transparencia, responsabilidad social y compromiso con los demás.

EQUIDAD: En una cooperativa las ganancias se distribuyen entre todos los socios, de manera equitativa y justa.

RESPONSABILIDAD: Las Cooperativas asumen el compromiso de esforzarse para llevar adelante la cooperativa.

IGUALDAD: Todos los miembros de una cooperativa tienen los mismos derechos sin distinciones entre unos y otros, además deben ser informados y escuchados.



El Emblema



Es el símbolo más usado después de la bandera, y sobre todo en América, es un círculo color oro con 2 pinos verdes al centro rodeados por una circunferencia verde donde se apoyan los pinos.

El círculo que abraza dos árboles de pino, indica la unión del movimiento, la inmortalidad de sus principios, es la fecundidad de sus seguidores. Todos esto marcó en la trayectoria ascendente de los árboles del pino para los que se proyectan en lo alto, intentando crecer cada vez más. Fue creado en Norteamérica en el año 1920 y adoptado luego en el mundo entero.



El árbol de pino: Se consideraba en la antigüedad como símbolo de inmortalidad y de fecundidad, era respetado por su capacidad de supervivencia en las tierras menos féculas y la sorprendente capacidad de multiplicación.



Los dos pinos: Representan la vida, al ser 2 simbolizan la hermandad, la unión, la solidaridad y la necesidad de un trabajo conjunto. Los dos pinos significan que se necesita más de uno para que exista cooperación. Al ser del mismo tamaño significan el crecimiento en la igualdad.



El círculo: Representa al mundo que todo lo abarca y todo lo contiene. Es también símbolo de plenitud. Así es el cooperativismo, esfuerzo humano entrelazado para servir a todos por igual.



El amarillo oro: Representa el sol que es fuente de vida para los seres humanos, las plantas y los animales. Siendo la cooperación parte de la vida misma, no podemos concebir un mundo feliz sin ella. Por eso todas nuestras esperanzas descansan en la cooperación.



El verde oscuro: Color que genera la clorofila, como principio de vida en la naturaleza, también simboliza la esperanza de una vida mejor que puede alcanzarse siguiendo la filosofía del cooperativismo.



Santo Domingo de Guzmán

Cooperativa de Ahorro y Crédito

CUSCO	: Av. Sol N° 415 - Central: 084-221861 Telf: 084-262475
SANTIAGO	: Av. Antonio Lorena N° 25-A - Teléf.: 084-246025
WANCHAQ	: Av. de la Cultura N° 754 - Teléf.: 084-241559
SAN JERÓNIMO	: Prolg. Av. De La Cultura N° 04 - Teléf.: 084-278231
SAN SEBASTIÁN	: Av. de la Cultura C-2 - Urb. Cachimayo - Teléf.: 084-276621
SICUANI	: Jr. 28 de Julio N° 134 - 136 - Plaza de Armas - Teléf.: 084-351828
ABANCAY	: Av. Nuñez con Prado Bajo N° 501 - Teléf: 083-323782
PTO. MALDONADO	: Av. Fitzcarrald Mz. 10-h - Esq. con Psje. Las Orquideas - Teléf: 084-281816 Esquina Jr. Tacna con Jr. Puno Mz. P Lote 10 A - 1
QUILLABAMBA	: Av. San Martín N° 638 - Teléf: 084-281816
URCOS	: Jr. Huascar N° 181 (costado de RENIEC) Teléf: 084 214285
URUBAMBA	: Jr. Bolognesi N° 580 Teléf: 084 215051
AVAVIRI	: Jr. Cahuide N° 108 (Plaza Bolognesi) Teléf: 679985
AREQUIPA	: Calle Sevilla 125-C, Cayma Teléf: 054 270437

